Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	N° 36	Martes 05 de Mayo de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lisandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

N°s. 573 al 634 – SINTETIZADOS 1267/1270

N° 623 - Publicada en B.O. N° 103/19.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

IC.yE. N°s. 01 al 07 – SINTETIZADAS 1271

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

S. N°s. 308 al 355 – SINTETIZADAS 1272/1279

AÑO 2018

PUBLICACION ADELANTADA

S. N° 1905 – SINTETIZADA 1279

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACIONES ADELANTADAS

N° 41 – NOMINASE COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO DE SELLOS AL MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE 1279/1280

N° 42 – NOMINASE COMO AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS AL CONTRIBUYENTE: FONDOS INET - MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA 1280/1281

N° 43 – PRORROGANSE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DEL PAGO DE LA 1° Y 2° CUOTA Y EL PAGO ANUAL DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y DE LA 1° CUOTA Y PAGO ANUAL DEL IMPUESTO AUTOMOTOR 1281/1282

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

PUBLICACION ADELANTADA

RPIyM. N° 15 – PRORROGASE LO RESUELTO MEDIANTE DISPOSICIONES RPIyM N° 11/20, N° 12/20 Y N° 13/20 1283

D E C R E T O S

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

Dcto. M. Nº 573 – 19-12-2019 – **Minería**– Déjase sin efecto el Dcto. PD. N° 26/18, con retroactividad al 09DIC19.

Dcto. CT. N° 574 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Calidad y Competitividad Turística de la Secretaría de Gestión Turística, de este Ministerio, al Lic. Alvaro Barrionuevo, DNI. N° 25.542.611.

Dcto. CT. N° 575 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Antropología de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, a la Lic. María Claudia Yapura, DNI. N° 24.309.198, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 576 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Desarrollo y Oferta Turística de la Secretaría de Gestión Turística, de este Ministerio, a María Leonor Acevedo Corpacci, DNI. N° 31.310.318.

Dcto. CT. N° 577 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Director de Promoción Turística de la Secretaría de Gestión Turística, de este Ministerio, a la Sra. María Noelia Robledo, DNI. N° 30.504.610.

Dcto. CT. N° 578 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Director de Técnica y Proyectos, de este Ministerio, al Arq. Jorge Román Luciano Castillo, DNI. N° 29.527.261.

Dcto. CT. N° 579 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Directora de Tesorería y Rendición de Cuentas de la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, de este Ministerio, a la CPN. Carla Rocío Rivas Vizzoni, DNI. N° 35.286.090, a partir de la fecha del presente

Dcto. CT. N° 580 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Directora de Prensa y Comunicación, de este Ministerio, a la Lic. Ana Evangelina Quiroga, DNI. N° 28.780.916, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 581 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Director Contable Jurídica de la Secretaría de Gestión Turística, de este Ministerio, al Sr. Martín Ruíz, DNI. N° 33.550.253, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 582 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, Jefe Dpto. Museo Provincial de Bellas Artes «Laureano Brizuela», de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, a la Sra. Olga Carolina Dre, DNI. N° 20.925.186, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 583 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, Jefe Dpto. Artístico, de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, al Sr. Luis Beltrán Macedo, DNI. N° 29.259.932, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 584 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, Secretaría Privada, de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, a la Sra. Laura Beatriz Rodríguez Galíndez, DNI. N° 34.323.720, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 585 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, Jefe Dpto. Talleres y Capacitaciones de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, al Sr. Luis Eduardo Castro, DNI. N° 37.743.604, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 586 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, Asesora Legal, de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, a la Dra. Noelia Celeste Pontífice, DNI. N° 28.309.576, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 587 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, Jefe de Dpto. Industrias, de la Secretaría de Gestión

Cultural, de este Ministerio, al Sr. Gonzalo Emmanuel Cancino, DNI. N° 34.716.595, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 588 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, Jefe de Dpto. de Imagen de la Dción. de Prensa y Comunicación, de este Ministerio, al Sr. Leandro Agustín Pérez, DNI. N° 32.541.251, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 589 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, Dpto. de Diseño Gráfico e Imagen de la Dción. Técnica de Proyectos, de este Ministerio, al Sr. Pablo Exequiel Coronel, DNI. N° 34.129.261, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 590 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, Auxiliar del Dpto. Industrias, de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, a la Sra. Débora Natalia Millicay, DNI. N° 32.628.730, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 591 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, Asesora, de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, a la Sra. María Celia Ferreyra, DNI. N° 27.155.679, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CT. N° 592 – 19-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, Asesor, de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, al Sr. Luis Agustín Barros, DNI. N° 37.089.684, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. N° 593 – 19-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1.10, en la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.), al Sr. Carlos Correa, DNI. N° 31.814.504, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. N° 594 – 19-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.), al Sr. Walter de Jesús Reynoso, DNI. N° 30.207.438, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 595 – 19-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,80 en la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.), al Sr. Rodolfo Oscar Collantes, DNI. Nº 30.033.038 a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 596 – 19-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,90 en la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.), a la Dra. Elida Noemí Páez, DNI. Nº 22.508.228, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 597 – 19-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1,00 en la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.), a la Sra. Laura Ayelén Bazán, DNI. Nº 35.088.097, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 598 – 19-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1,00 en la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.), a la CPN. Ana Gabriela Sánchez, DNI. Nº 35.269. 242, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 599 – 19-12-2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1,00 en la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.), a la CPN. María Verónica Segura Toledo, DNI. Nº 34.029.169, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. Nº 600 – 19-12-2019 – **Educación** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1,00 en este Ministerio, a la Sra. Natalia Gabriela Albarracín, DNI. Nº 23.830.549, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DSyD. Nº 601 – 19-12-2019 – **Desarrollo Social y Deportes** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1,00 en este Ministerio, a la Sra. Marcela Viviana González, DNI. Nº 22.397.282, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DSyD. Nº 602 – 19-12-2019 – **Desarrollo Social y Deportes** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,80 en este Ministerio, al Sr. Matías Alejandro Alles Bosch, DNI. Nº 35.266.366, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEy A. Nº 603 – 19-12-2019 – **Agua, Energía y Ambiente** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice

1,00 en este Ministerio, al Sr. Braulio Ismael Nieva, DNI. Nº 35.387.652, a partir de la fecha del presente.

Dcto. C. Nº 604 – 19-12-2019 – **Comunicación** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1,00 en este Ministerio, a la Sra. María Elena Bomczuk, DNI. Nº 23.015.975, a partir de la fecha del presente.

Dcto. C. Nº 605 – 19-12-2019 – **Comunicación** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,80 en este Ministerio, al Sr. Luis Agustín Pasetto, DNI. Nº 35.248.687, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. y DH. Nº 606 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Justicia de la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a la Dra. Mirtha Gloria Ramona Aranda, DNI. Nº 5.259.918.

Dcto. GJyDH. Nº 607 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Orientación Juvenil de la Secretaría de Políticas Juveniles de este Ministerio, al Sr. Franco Damián Pereyra, DNI. Nº 30.033.217, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 608 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Directora Provincial del Centro de Innovación y Capacitación de la Secretaría de Capital Humano y Organización de este Ministerio, a la CPN. Andrea Silvina Morales, DNI. Nº 23.566.677, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 609 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Director de Legal y Técnica de la Secretaría de Capital Humano y Organización de este Ministerio, al Dr. Maximiliano Portero, DNI. Nº 32.201.959, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 610 – 19-12-2019 – **Gobierno , Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,00, de este Ministerio, al Sr. Raúl Faerman Cano, DNI. Nº 24.605.547, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 611 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,90, de este Ministerio, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Capital Humano del Ministerio, al Lic. en Informática Luis Facundo Espilocín Dal Bon, DNI. Nº 38.202.776, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 612 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,20 de este Ministerio, al Sr. Juan Carlos Ledesma, DNI. Nº 21.905.953, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 613 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1,20, de este Ministerio, a la Sra. María Laura Moreno, DNI. Nº 36.347.867, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 614 – 19-12-2019 – **Gobierno , Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,50, de este Ministerio, al Sr. Pierino Oscar Barbieri, DNI. Nº 35.153.323, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 615 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0,50, a la Sra. Cintia Alejandra Gordillo, DNI. Nº 37.961.962, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 616 – 19-12-2019 – **Gobierno , Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, de este Ministerio, al Sr. Bruno Alejandro Barrere, DNI. Nº 41.616.443, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 617 – 19-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, en la Secretaría de Estado de Gabinete, al Sr. Julio César Gutiérrez, DNI. Nº 43.140.744, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 618 – 19-12-2019 – **Gobierno , Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,60, de este Ministerio, al Sr. Ariel Emanuel Guerrero, DNI. Nº 30.006.175, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 619 – 23-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Juez de Cámara de Sentencia en lo Penal de Primera Nominación, con asiento en la ciudad Capital, al Dr. Mauricio David Navarro Foressi, DNI. Nº 24.065.671, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Segunda Sesión Extraordinaria del Período 130º, celebrada el 19DIC19.

Dcto. GJyDH. Nº 620 – 23-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Fiscal de Cámara Civil Comercial, Minas y del Trabajo de Primera Nominación, con asiento en la ciudad Capital, al Dr. Pablo Alejandro Gallardo, DNI. Nº 23.024.867, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Segunda Sesión Extraordinaria del Período 130º, celebrada el 19DIC19.

Dcto. GJyDH. Nº 621 – 23-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Rita Elizabeth del Valle Tomassi, DNI. Nº 16.994.410, al cargo de Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Sectorial de Inversión (U.S.I.) de este Ministerio, con retroactividad al 06DIC19. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. CT. Nº 622 – 23-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Amelia Dahbar, DNI. Nº 31.648.548, al cargo de Supervisora, Indice 0,80, de este Ministerio, con retroactividad al 06DIC19. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. N° 623 - Publicada en B.O. N° 103/19.

Dcto. GJyDH. Nº 624 – 23-12-2019 – **Gobierno , Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase a la Asesora General de Gobierno Dra. María Fernanda Avila, DNI. Nº 32.415.103, como representante Titular del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo de la Magistratura de la Pcia. de Catamarca y al Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Néstor Hernán Martel, DNI. Nº 22.751.387, como representante suplente.

Dcto. AEyMA. Nº 625 – 23-12-2019 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase al CPN. Juan Jesús Balocco, DNI. Nº 35.387.686, en el cargo de Supervisor , Indice 1,10, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyM.A. Nº 626 – 23-12-2019 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Desígnase al Sr. Domingo Sebastián Olarte, DNI. Nº 28.455.244, en el cargo de Supervisor, Indice 1,10, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 627 – 23-12-2019 – **Gobierno y Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,60, de este Ministerio, al Sr. Alfredo César Covaro, DNI. Nº 13.494.858, a partir de la fecha del presente.

Dcto. C. Nº 628 – 23-12-2019 – **Comunicación** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, de este Ministerio, al Sr. Eduardo Nicolás Barragán, DNI. Nº 29.338.092, a partir de la fecha del presente.

Dcto. C. Nº 629 – 23-12-2019 – **Comunicación** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, de este Ministerio, al Sr. Pablo Alejandro Lucero, DNI. Nº 35.500.755, a partir de la fecha del presente.

Dcto. C. Nº 630 – 23-12-2019 – **Comunicación** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, de este Ministerio, a la Sra. María Cecilia Berrondo, DNI. Nº 31.310.069, a partir de la fecha del presente.

Dcto. C. Nº 631 – 23-12-2019 – **Comunicación** – Desígnase en el cargo de Supervisor Indice 0,80, de este Ministerio, al Sr. Marcos Alejandro Vega, DNI. Nº 34.716.943, a partir de la fecha del presente.

Dcto. C. Nº 632 – 23-12-2019 – **Comunicación** – Desígnase en el cargo de Asesor, Indice 1,10, de este Ministerio, al Sr. Gabriel Adolfo Giordani, DNI. Nº 26.685.461, a partir de la fecha del presente.

Dcto. C. Nº 633 – 23-12-2019 – **Comunicación** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, de este Ministerio, al Sr. Pablo Martín Bazán, DNI. Nº 34.716.743, a partir de la fecha del presente.

Dcto. C. Nº 634 – 23-12-2019 – **Comunicación** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,90, de este Ministerio, a la Sra. María de los Angeles Sánchez, DNI. Nº 29.651.364, a partir de la fecha del presente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. ICyE. Nº 01 – 10-02-2020– **Industria, Comercio y Empleo –** Asígnase al personal que se detalla en el Anexo que forma parte de esta resolución, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Ministerio, a partir de la fecha del presente y hasta nueva disposición. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ICyE. Nº 02 – 12-02-2020– **Industria, Comercio y Empleo –** Asígnase al Mtrio. de Agricultura y Ganadería las cuentas corrientes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Ministerio a gestionar el traspaso de las mismas. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ICyE. Nº 03 – 12-02-2020– **Industria, Comercio y Empleo –** Modifícanse los créditos presupuestarios Aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 2, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ICyE. Nº 04 – 17-02-2020– **Industria, Comercio y Empleo –** Asígnase al personal CPN. María Emilia Brizuela, CUIL. 27-24830404-4, Area Contable; CPN. Noemí del Valle Battaglia, CUIL. 27-17217047-7; CPN. Carlos Alejandro Palomeque, CUIL. 20-21820025-8, ambos Area Patrimonio; Marcela Andrea Alvarez, CUIL. 27-25117377-5, Area Despacho y Natalia Virginia Córdoba, CUIL. 23-25347408-4, Recurso Humanos, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Ministerio, en las áreas que en cada caso se indican, a partir de la fecha del presente y hasta nueva disposición. Modifícanse parcialmente el Anexo de la Resol. Minist. ICyE. N° 01/20 en lo concerniente al organismo de prestación de servicios de la Srta. María del Valle Jaime, CUIL. 27-27053227-1, quien cumplirá funciones en la Secretaría de Generación de Empleos, del Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. ICyE. Nº 05 – 19-02-2020– **Industria, Comercio y Empleo –** Aféctase a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Comercio y Servicios de la Secretaría de Política, Industrial y Comercial, de este Ministerio, al personal que venía desempeñándose en la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor que se detalla: Iris Liliana Zafe, CUIL. 27-17428131-4; Natalia del Valle Arroyo Pacheco, CUIL. 27-27916907-2; José Carlos Piñeiro, CUIL. 20-27872781-6; Jorge Armando Díaz Dian, CUIL. 20-24605073-3, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. ICyE. Nº 06 – 19-02-2020– **Industria, Comercio y Empleo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 4, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ICyE. Nº 07 – 26-02-2020– **Industria, Comercio y Empleo –** Apruébase la afectación de los servicios de la Dra. Andrea Elisa Stazzone, CUIL. 27-25302134-4, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor, a la órbita de la Secretaría de Familia, del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Requiérase a la Secretaría mencionada el informe mensual de novedades de Asistencia de la agente, dirigido a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de este Ministerio, para las registraciones y controles respectivos.

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

Resol. Minist. S. Nº 308 – 29-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 05/19, Modalidad Compra Diferida, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, gestionada por el Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 6.496.750,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 023. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 309 – 29-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 111/19, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de combustibles, gestionada por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, destinada al vehículo de la Dirección, por $ 102.440,96. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Titular de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud y a la Jefa del SAF. 011. Facúltase a la División mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 310 – 29-03-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 009/19, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 176/19, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Villa Dolores, Area Programática N° 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo monto es de $ 149.910,00 y adjudícase a la firma «Attrezzi de Luis Eros Dre», CUIT. 20-12433042-5, por Unico Proponente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 311 – 29-03-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 16/19, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 80/19, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo monto es de $ 499.590,00 y adjudícase a la firma «Macropharma SA.», CUIT. 30-70865088-5, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 312 – 29-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 100/19, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de alimentos para personas, gestionada por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, destinada al Programa Evaluación Nutricional y Dación de Leche, para ser distribuida a la población bajo Programa mujeres embarazadas, que amamantan y niños menores de 6 años, por $ 499.840,00. Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras, del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y la Directora Provincial de Materno Infantil de este Ministerio. Facúltase a la División mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 313 – 29-03-2019 – **Salud** – Declárase Fracasado el primer Llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 544/18, por inconveniencia de las ofertas presentadas por los proveedores N° 1 «Produmed SRL.» y N° 3 «Medicina Integral SRL», e inadmisibilidad de la oferta presentada por el oferente N° 2 «Medigrup Argentina SA». Autorízase el Segundo llamado de la misma, dado la necesidad de la urgencia de contar con los bienes que se solicitan y el fracaso del procedimiento inicial, conforme lo establecido por el Art. 9° Inc. a) y Art. 53° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938, aprobado por Dcto. N° 2248/08 y lo dispuesto por Dcto. N°

1669/15. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 023. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital a fijar, fecha y hora de Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 314 – 29-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 088/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino a la Dción. Pcial. del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 499.975,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial del SAME y a la Jefa del SAF. 011. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 315 – 29-03-2019 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 1099/13. Reconózcanse los Adicional por Dedicación Exclusiva y por Bloqueo de Título, establecido en el Art. 87° Inc. b) e Inc. f) respectivamente de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Eduardo David Zelayes, CUIL. 20-27053383-4, Grupo A, Grado 5, con funciones de Auditor en la Dción. Pcial. de Auditoría Interna de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 01JUL18.

Resol. Minist. S. Nº 316 – 29-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 118/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Hospital Santa María, Area Programática N° 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 213.400,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y la Jefa del SAF. 011 del Ministerio. Facúltase a la División mencionada a fijar la fecha, hora y lugar de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 317 – 29-03-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 026/19, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 203/19, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Hospital Zonal de Recreo, Area Programática N° 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo monto es de $ 479.952,00 y adjudícase a la firma «Sumaj SRL.», CUIT. 30-59122193-7, el Item N° 1 por Unico Proponente y ajustarse a lo solicitado, con una disminución de un 14,92% por aplicación del Art. 12 Inc. c) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 318 – 29-03-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 010/19, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 172/19, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Area Programática N° 2, Hospital Zonal de Villa Dolores, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo monto es de $ 145.167,00 y adjudícase a la firma «YPF El Jumeal SRL», CUIT. 30-70822865-2, por Unico Proponente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 319 – 29-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 053/19, para la adquisición de una prótesis destinada a la paciente María José Pacheco, DNI. N° 28.456.441, de escasos recursos

económicos sin cobertura social, por $ 194.500,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, a la Asesora Legal y al Area Social de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 320 – 29-03-2019 – **Salud** – Establécese que la coordinación de los Programas Nacionales Sumar, Redes, Proteger, Salud Familiar y Comunitaria y el Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables, quedará baja la órbita de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud. Desígnase como Coordinadora de los Programas mencionados, a la Dra. Evangelina Mariana Melnik, DNI. N° 24.457.028.

Resol. Minist. S. Nº 321 – 01-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 082/19, para la adquisición de tiras reactivas, destinadas al stock de Farmacia de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, por $ 365.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el Director y el responsable del Area Contable del Programa y Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 322 – 01-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 206/19, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Norma del Valle Barrionuevo, DNI. N° 16.780.088, Beneficiaria N° 405-82627740-0 de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, por $ 228.700,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el Director y el responsable del Area Contable del Programa y el Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 323 – 01-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 081/19, para la adquisición de medicamentos, destinadas al stock de Farmacia de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, por $ 362.437,65. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el Director y el responsable del Area Contable del Programa y Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 324 – 01-04-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 032/19, realizada para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 457.512,00 y adjudícase a favor de la firma «Droguería Oncosur SA.», CUIT. 30-70853500-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 325 – 01-04-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 055/19, realizada para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 440.610,00 y adjudícase a la firma «Farmos SA.», CUIT. 30-70983335-5, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 326 – 01-04-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 040/19, realizada para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 414.000,00 y adjudícase a la firma «Noa Pharma SRL.», CUIT. 33-71225546-9, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 327 – 01-04-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 60.000,00, para solventar gastos de estudios, destinada a la paciente Aurora Nélida Rasgido, DNI. N° 26.155.119 de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 328 – 03-04-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 34.827,00, para solventar gastos de radioterapia 1° etapa, destinada a la paciente Margarita del Carmen Picón, DNI. N° 14.389.450 de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 329 – 03-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 051/19, para la adquisición de una prótesis destinada al paciente Angel Franco Ismael Segovia, DNI. N° 35.565.296, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 165.800,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, a la Asesora Legal y al Area Social de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 330 – 03-04-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 202.280,00, destinado a la realización de traslado aéreo, por vuelo de evacuación sanitaria, para el paciente Brian Martino Juárez, DNI. N° 57.129.628. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la ayuda económica, confección Orden de pago para Florencia Ailén Sosa, DNI. N° 41.015.170 madre del menor y hacer efectivo el mismo a la Dción. de Aeronáutica Catamarca, del Mtrio. de Gobierno y Justicia, Cta. Cte. N° 4660063996 del Banco Nación, Suc. Catamarca, CBU 0110466420046600639963, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 331 – 03-04-2019 – **Salud** – Dase de baja parcialmente a las Resols. Minists. S. N° 460 y N° 2673/17, a través de las cuales se otorgó el beneficio de Servicios Extraordinarios a los agentes: Raúl Eduardo Reynoso, CUIL. 20-17890388-9; José Ricardo Ramos, CUIL. 20-20071521-8; Mabel Lucía Moreno, CUIL. 27-20504840-6; Evelia Morales, CUIL. 27-22829583-9; Andrea Herrera, CUIL. 23-25650995-4 y otórgase el Servicios de los mismos de 50 hs., mensuales a: Julio César Trujillo, CUIL. 20-17642427-4; Luis Chaile, CUIL. 20-13321565-5; José Luis Salva, CUIL. 20-22299337-8 y Karina del Valle Romero, CUIL. 27-25124853-8. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Resol. Minist. S. Nº 332 – 03-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 109/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino a la Dción. Pcial. de Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 499.800,00. Apruébase en todas

sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial del SAME y la Jefa del SAF. 011 del Ministerio. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 333 – 03-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 135/19, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 491.781,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 334 – 03-04-2019 – **Salud** – Aprópiase para el Ejercicio 2019, la suma de $ 102.397,00, a favor de la firma Mauricio Mosse Instrumental Científico, correspondiente a la Factura B N° 0006-00005459, Orden de Compra N° 883/18, de la Contratación Directa por Significación Económica N° 768/18, aprobada mediante Resol. Minist. S. N° 1905/18. Autorízase el pago a favor de la misma. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 335 – 04-04-2019 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Incrementándo $ 7.418.058,32 en Recursos y partidas del Mtrio. de Salud, Subsec. de Salud Mental y Adicciones, Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, Dción. Pcial. de Atención Integral a Personas con Discapacidad, Coordinación de Ablación e Implantes de Catamarca, Unidad de Gestión de Seguro Provincial Catamarca, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 336 – 04-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 053/19, realizada para la adquisición de una silla de ruedas, destinada a la paciente Luz Milagros Chaile, DNI. N° 48.397.764, Beneficiario N° 405-85320960-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 133.200,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el responsable del Area Contable y el Director del Programa y el Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 337 – 04-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 091/19, para la adquisición de medicamentos para el stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 459.874,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y Médico Auditor del Programa mencionado y el Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 338 – 04-04-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 006/19, para la celebración de convenio de prestaciones de diálisis, destinados a beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 500.000,00 y adjudícase a favor de la firma Centro de Enfermedades Renales SRL., CUIT. 30-64896847-3, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. Suscríbase convenio con la firma mencionada, por el término de 12 meses o

hasta la totalidad del monto adjudicado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 339 – 04-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 088/19, para la adquisición de alimentación para el stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 450.098,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y el Area Contable del Programa mencionado y Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 340 – 04-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 089/19, para la adquisición de sondas para el stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 455.400,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Médico Auditor y el Area Contable del Programa mencionado. Facúltase a la Dirección del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 341 – 04-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 090/19, para la adquisición de medicamentos para el stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 411.235,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y Médico Auditor del Programa mencionado y el Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 342 – 04-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 201/18, para la adquisición de una prótesis, destinada a la paciente Regina Mirta Caro, DNI. N° 21.704.808, Beneficiaria N° 405-91306670-0 de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, por $ 189.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el Director y el responsable del Area Contable del Programa y el Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 343 – 04-04-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 035/19, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud de este Ministerio, por $ 449.880,00 y adjudícase a favor de la firma «Noa Pharma SRL.», CUIT. 33-71225546-9, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 344 – 04-04-2019 – **Salud** – Auspíciase y declárase de Interés Ministerial a las «I Jornadas de Medicina Interna/Clínica Médica del Colegio de Médicos de Catamarca», a las «I Jornadas de Medicina Interna/Clínica Médica de la Sociedad de Medicina Interna de Catamarca (A.M.I.C.a.)», y al «I Encuentro de Residentes de Medicina Interna/Clínica Médica de la Provincia de Catamarca», organizado por el Colegio de Médicos de Catamarca, que se llevará a cabo el 05ABR19, en el salón Auditorio del Hospital Interzonal «San Juan Bautista».

Resol. Minist. S. Nº 345 – 04-04-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 056/19, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud de este Ministerio, por $ 199.700,00 y adjudícase a favor de la firma «Farmos SA.», CUIT. 30-70983335-5, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 346 – 04-04-2019 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 0003/18, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 2.1, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Daniela Mariana del Valle Toloza, CUIL. 23-21325222-4, Grupo A, Grado 5, como Jefa de Dpto. Recupero de Gasto, Dción. de Administración del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 05DIC18, fecha fijada en Disposición mencionada.

Resol. Minist. S. Nº 347 – 04-04-2019 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19. Disminuyendo $ 165.000,00 en partida de la Unidad de Gestión de Seguro Pcial. Catamarca e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 348 – 05-04-2019 – **Salud** – Deniégase la solicitud interpuesta por las agentes Silvia Liliana Agüero, CUIL. 27-179252762-2 y Raquel Lina Herrera, CUIL. 27-18188244-7, por los motivos expuestos en Expte. M - 4525-2011.

Resol. Minist. S. Nº 349 – 05-04-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 50.600,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada a la paciente Ruth Noemí Zapata, DNI. N° 14.585.509 de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 350 – 08-04-2019 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el procedimiento de pago registro de regularización C-55, por $ 1.556.381,92, correspondiente a las Facturas «B» N° 0002-00000907/908 y Nota de Crédito «B» N° 0002-00000031, a favor de la firma Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, por el servicio de anestesiología brindado en FEB19, en el marco del convenio firmado entre el Ministerio y la Asociación mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 351 – 08-04-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 34.200,00, para solventar gastos de sondas para el paciente Héctor Damián Carrizo, DNI. N° 38.627.919, Beneficiario N° 405-89619040-0 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente, con los recaudos legales del caso. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 352 – 08-04-2019 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el reintegro a favor del Sr. Ramón Edgardo Sosa, DNI. N° 28.780.575 padre del paciente Franco Daniel Sosa, DNI. N° 44.117.520, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, para la realización de control de pos-transplante, por $ 49.440,00.

Resol. Minist. S. Nº 353 – 08-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 016/19, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Hugo Ariel Busto, DNI. N° 24.002.088, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 113.100,00. Apruébase en

todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, a la Asesora Legal y al Area Social de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 354 – 08-04-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 034/19, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Daniel Eduardo Bustos, DNI. N° 25.818.276, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 160.500,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, a la Asesora Legal y al Area Social de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 355 – 08-04-2019 – **Salud** – Otórgase el beneficio de Servicios Extraordinarios, mensuales de 80 hs., a la agente Roxana Beatriz Busto, CUIL. 27-26433135-3, quien presta servicios en el Dpto. Despacho de este Ministerio. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

AÑO 2018

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. S. Nº 1905 – 28-12-2018 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 768/18, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a la Dción. Banco Central de Sangre, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 102.389,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Subsecretaria de Asistencia en Salud Pública y la Jefa del SAF. 011 del Ministerio. Facúltase a la División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resolución General Nº 41

NOMINASE COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO DE SELLOS AL MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Abril de 2020.

VISTO:
La Nota M-00001917/2020; y

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones, la Licenciada María Cecilia Nieto Directora Provincial del Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, solicita la nominación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos para el MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE - CUIT N° 30-71217243-2, con domicilio en Avda. República de Venezuela - Cape, Capital, Catamarca, conforme lo

indicado en el Código Tributario Provincial Ley 5022 y sus modificatorias y dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AGR N° 016-2020.

Que la Jefa de la División Sellos del Departamento Otros Gravámenes, solicita se le asigne el número de inscripción N° M-478, según pedido mediante Nota N° M-00001917/2020.

Que la Dirección de Recaudación ratifica dicha solicitud, a través de Nota DR Nº 018/2020, fs. 04.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario –Ley Nº 5022 y sus modificatorias–, lo dispuesto en el Artículo 237º del mismo texto legal.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Nominar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos al MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE - CUIT N° 30-71217243-2, con domicilio en Avda. República de Venezuela - Cape, Capital, Catamarca, asignándole el número de inscripción Nº M-478.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Administradora General de Rentas

Resolución General Nº 42

NOMINASE COMO AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS AL CONTRIBUYENTE: FONDOS INET - MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Abril de 2020.

VISTO:

El Artículo 163° del Código Tributario –Ley N° 5022 y su modificatorias–, el cual establece la obligación de toda persona o entidad que abone sumas de dinero o intervenga en el ejercicio de una actividad gravada, de actuar como agente de retención-percepción y/o recaudación en las condiciones que establezca el Organismo Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Rentas se encuentra facultada para nominar a los sujetos que resulten obligados a actuar como Agentes de Retención y/o de Percepción de tributos, en los términos del Art. 26º Código Tributario Ley Nº 5022 y sus modificatorias.

Que mediante Nota N° M-0002075/2020 la Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Catamarca Licenciada María Eugenia Rosales, solicita el Alta como Agente de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, CUIT N° 30-71672884-2 con domicilio en Avenida Belgrano N° 1494 – Pabellón N° 26 del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo CAPE de esta Ciudad con el fin de poder realizar las retenciones y Declaraciones Juradas correspondientes.

Que la Sra. Ministra María Eugenia Rosales, manifiesta que mediante Resolución General AGR N° 017/2020 se otorgó número de Agente de Retención N° 1406 y que debido a que los FONDOS INET son de Fuente Nacional, pasaron a órbita de este Ministerio mediante Decreto Acuerdo N° 26-2019 y como consecuencia de poder diferenciar retenciones que corresponden a Fuente Nacional y Fuente Provincial es que se solicita disponer de este nuevo número de agente.

Que este pedido fue verificado mediante NOTA Ag. R. y P. N° 095/2020, División Agentes de Retención y Percepción dependencia Dpto. Ingresos Brutos otorgando el N° R-1419 – FONDOS INET - MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, CUIT N° 30-71672884-2, con domicilio en Avenida Belgrano N° 1494 – Pabellón N° 26 del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo CAPE de esta Ciudad.

Que la Sra. Directora de Recaudación a través de NOTA DR N° 019/2020, solicita a esta Administración disponer se nomine como Agente de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a FONDOS INET - MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, CUIT N° 30-71672884-2, con el número de Inscripción IIBB N° R-1419.

Que la proposición reviste interés fiscal para facilitar el control de las operaciones formalizadas entre las partes contratantes, como uno de los principios rectores instituidos para el Régimen de Agentes de Retención y/o Percepción del impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Que la Administración General de Rentas como Autoridad de Aplicación del Régimen de Agentes de Retención y Percepción, dictó la Resolución General Nº 062/12 y sus modificatorias, a la cual deberán ajustarse los sujetos comprendidos dicha norma.

Que la suscripta es competente para dictar normas generales obligatorias conforme los prescribe el Artículo 16° del Código Tributario -Ley N° 5.022 y sus modificatorias.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Nominar como Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, al Contribuyente: FONDOS INET - MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, CUIT N° 30-71672884-2, con el número de Inscripción IIBB N° R-1419, con domicilio en Avenida Belgrano N° 1494 – Pabellón N° 26 del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo CAPE de esta Ciudad, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Administradora General de Rentas

Resolución General Nº 43

PRORROGANSE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DEL PAGO DE LA 1° Y 2° CUOTA Y EL PAGO ANUAL DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y DE LA 1° CUOTA Y PAGO ANUAL DEL IMPUESTO AUTOMOTOR

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Abril de 2020.

VISTO:

La Resolución General AGR N° 001-2020 que establece el calendario de vencimientos de tributos del año en curso, la Resolución General AGR N° 020-2020 que prorroga las fechas de vencimientos del pago de la 1era cuota y pago anual de los Impuestos Automotor e Inmobiliario correspondiente Ejercicio Fiscal vigente, hasta el 31 de Marzo del 2020, la Resolución General AGR Nº 024-2020, y la Resolución General AGR Nº 032-2020 que Prorroga ésta última las fechas de vencimiento del pago de la 1° cuota y pago anual de los Impuestos Automotor e Inmobiliario correspondiente al presente Ejercicio Fiscal en curso, hasta el día 30 de abril de 2020 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 del Poder Ejecutivo Nacional del 12 de marzo de 2020, amplia la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 en virtud de la pandemia de coronavirus COVID -19, por el período de un año desde su entrada en vigencia.

Que el Gobernador de la Provincia de Catamarca el día 17 de marzo de 2020 dicta el Decreto G.J. y D.H. N° 551, por el cual en su artículo 1º suspende con carácter excepcional la actividad administrativa y educativa en el Sector Público Provincial y Establecimientos Escolares desde el 18 hasta el 31 de marzo del corriente año, y en el artículo 3º declara inhábiles administrativos los días comprendidos en el artículo 1° a los fines del cómputo de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de

los actos que pudieran ejecutarse o cumplirse durante ese período.

Que, posteriormente por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297- 2020, el Presidente de la Nación Argentina determina el «aislamiento social, preventivo y obligatorio» para todas las personas que habitan el país o se encuentren en él, desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del año curso.

Que, por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 325-2020, se prorroga la vigencia del DNU Nº 297-2020, del «aislamiento social, preventivo y obligatorio» hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia con el dictado del Decreto G.J. y D.H. Nº 598 de fecha 1 de abril de 2020 dispuso la prórroga del Decreto G.J. y D.H. N° 551-2020 en todos sus términos, en consecuencia la suspensión de la actividad administrativa y educativa en el Sector Público Provincial y Establecimientos Escolares hasta el 12 de abril del corriente y la consecuente declaración de inhábiles administrativos los días comprendidos ente el 1 hasta el 12 de abril de 2020, a los fines del cómputo de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran ejecutarse o cumplirse durante ese período.

Que la Nación, por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 408-2020, prorroga la vigencia del DNU Nº 297-2020, del «aislamiento social, preventivo y obligatorio», Decretos N°325-2020 y N° 355-2020 y sus normativas complementarias hasta el 10 de Mayo de 2020 inclusive

Que, en virtud de las disposiciones citadas la actividad de la Administración General de Rentas, estuvo y seguirá reducida considerablemente, con el cierre de su oficina central, de todas las delegaciones que posee en el interior y en la Ciudad de Buenos Aires.

Que, acorde a la situación imperante la Administración General de Rentas a partir de la Resolución AGR Nº 024, declaró feria fiscal administrativa desde el 18 de marzo al 31 del corriente mes, suspendiéndose los plazos y vencimientos de los tributos.

Que, en vista que se ha cumplido el plazo de la Resolución antes referida, es necesario el dictado de otro acto administrativo que considere el escenario venidero, buscando equilibrar las obligaciones del contribuyente con la recaudación del Estado.

Que, asimismo conforme al escenario actual y considerando los inconvenientes que genera el aislamiento para el pago de los contribuyentes de algunos tributos en particular, es necesario prorrogar los vencimientos del pago de la 1° y 2° cuota y del pago anual del Impuesto Inmobiliario, y de la 1° cuota y pago anual del Impuesto Automotor que había sido aplazado por Resolución General A.G.R. Nº 020- 2020 y posteriormente por Resolución General N° 032-2020.

Que la emisión del presente acto se produce en un contexto de emergencia imperante en la Nación y Provincia, que implica el esfuerzo y solidaridad de los diversos actores de la sociedad en la búsqueda del bien común y el sostén del Estado como ente responsable de satisfacer las demandas de la sociedad en su conjunto.

Que es facultad de esta Administración General de Rentas conforme al artículo 16 de la Ley Nº 5022, del Código Tributario de la Provincia Catamarca, impartir normas generales y obligatorias respecto a los contribuyentes, responsables y terceros.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase las fechas de vencimiento del pago de la 1° y 2° cuota y del pago anual del Impuesto Inmobiliario, y de la 1° cuota y pago anual del Impuesto Automotor, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal en curso, hasta el día 31 de Mayo de 2020 inclusive, debido a la emergencia imperante.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Administradora General de Rentas

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

PUBLICACION ADELANTADA

Disposición RPIyM. Nº 15

PRORROGASE LO RESUELTO MEDIANTE DISPOSICIONES RPIyM N° 11/20, N° 12/20 Y N° 13/20

San Fernando del Valle de Ctamarca, 27 de Abril de 2020.

VISTO:

El Decreto G.J. y D.H. Nº 550 de Fecha 16 de Marzo de 2020 y el Decreto G.J. y D.H. Nº 551 de Fecha 17 de Marzo de 2020 expedido en el marco de la Emergencia Sanitaria establecida por el Decreto Nacional D.N.U. Nº 260/20; el Decreto G.J. y D.H. Nº 598 de Fecha 01 de Abril de 2020, el Decreto Nacional D.N.U. Nº 325/20 de Fecha 31 de Marzo de 2020, el Decreto G. J. y D. H. N° 613 de Fecha 13 de Abril de 2020, el Decreto Nacional D. N. U N° 355/2020 y el Decreto Nacional D. N. U N° 408/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Pandemia del Virus COVID-19 continúa en expansión, provocando a Nivel Mundial y Nacional números casos de contagio y muerte.-

Que a los efectos de aplanar la curva de expansión del Virus COVID-19, sigue siendo imperativo y recomendado por Infectólogos y Epidemiólogos el aislamiento social, preventivo y obligatorio con todas las medidas sanitarias aplicadas hasta el momento, las cuales a Nivel Nacional y Provincial han sido indiscutiblemente exitosas y positivas.-

Que en concordancia con lo dispuesto por las normativas citadas y con lo dispuesto por la totalidad de los Registros Inmobiliarios del país se prorroga en este caso también la suspensión de plazos registrales a los efectos de brindar la seguridad jurídica necesaria.-

Que el aislamiento social, preventivo y obligatorio, es y sigue siendo la medida sanitaria preponderante y determinante a efectos de moderar y contener la transmisión del COVID-19.-

Por ello, y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 3343;

EL DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS DISPONE:

ARTICULO 1º.- PRORRÓGUESE lo resuelto mediante Disposición R.P.I. y M Nº 11/2020, Disposición R.P.I. y M Nº 12/2020 y Disposición R.P.I. y M Nº 13/2020.-

ARTICULO 2º.- Prorróguese, a partir de las 00 Hs. del día 27 de Abril del corriente año, y hasta las 00 Hs. del día 11 de Mayo del corriente año, o hasta nueva disposición de esta Dirección, la recepción de trámites según lo establecido por la Disposición R.P.I. y M. N° 14/2020, la Atención al Público, continuará con la modalidad de recepción y expedición exclusiva de Informes.-

ARTICULO 3º.- Prorróguese con carácter excepcional, a partir de las 00 Hs. del día 27 de Abril del corriente año y hasta las 00 Hs. del día 11 de Mayo del corriente año, o hasta nueva Disposición de esta Dirección, todos los Plazos de Registración de Documentos y Trámites de Recursos, previstos en los Artículos Nº 2, 3, 5 y 9 inc. B y durante el mismo período el cómputo de plazos de vigencia de los Certificados de Ley, por los Art. Nº 23 y 24 de la Ley Nº 17.801 y su Reglamentación Provincial Nº 3343.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a través de los Colegios Profesionales, que el retiro de Trámites ingresados a este organismo hasta el día 19 de Marzo de corriente año, deberán ser solicitados por turno a la línea de WhatsApp: (3834-505751), brindando los Nº de Ingresos de los mismos para su identificación.-

ARTICULO 5º.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese. Cumplido. Archívese.

Dr. Fernando E. Monguillot
Director
Registro de la Propiedad
Inmobiliaria y de Mandatos

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán ANUALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19